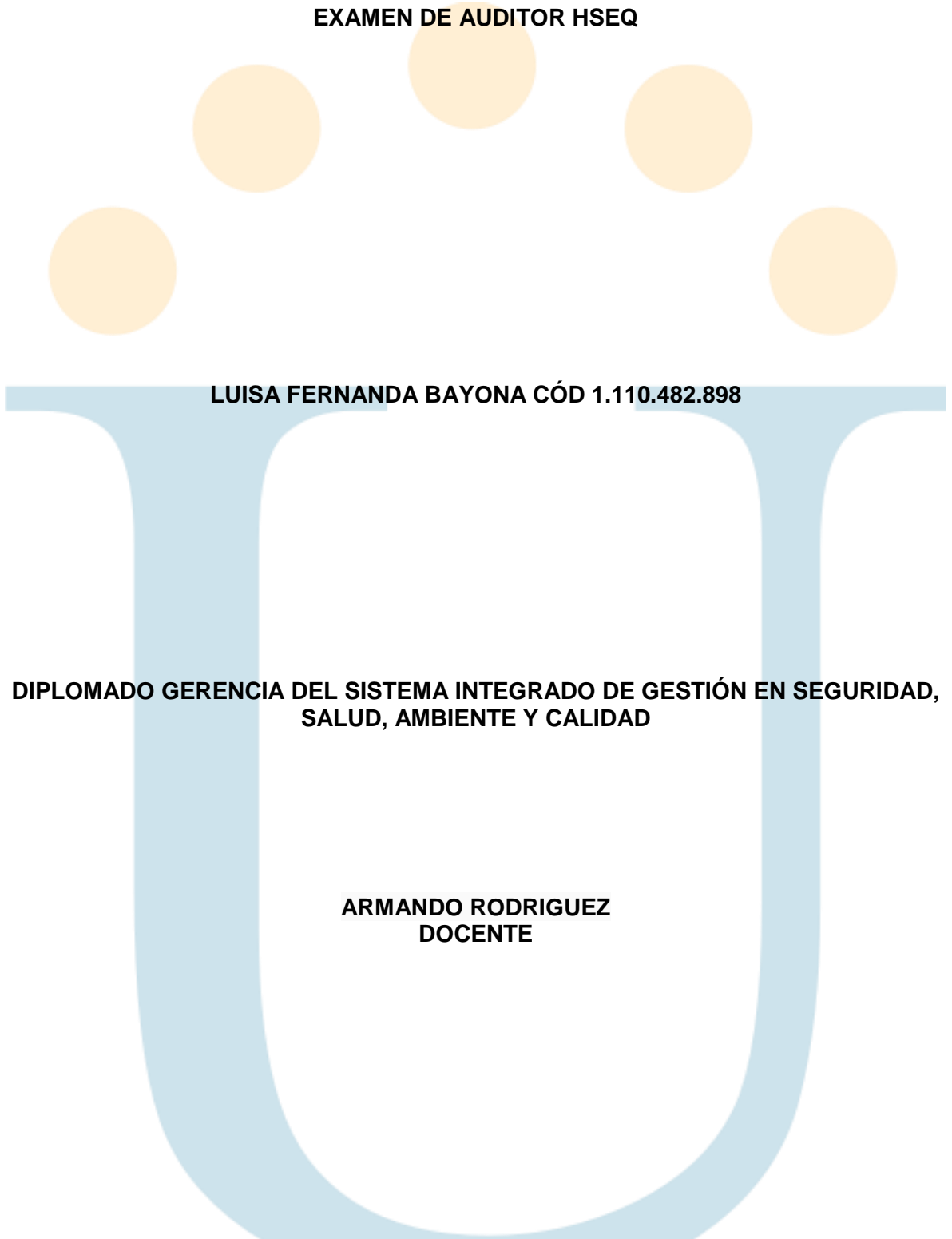




EXAMEN DE AUDITOR HSEQ



LUISA FERNANDA BAYONA CÓD 1.110.482.898

**DIPLOMADO GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD,
SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD**

**ARMANDO RODRIGUEZ
DOCENTE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE ECAPMA
INGENIERÍA AMBIENTAL
IBAGUÉ
2017**

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

FECHA: 30 de Junio de 2016

PROCESO AUDITADO: Departamento Comercial.

PERSONAS AUDITADAS: Director Comercial.

REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:

Norma de referencia NTC ISO 9001:2015

CONCLUSIONES:

El departamento comercial participo de todas las etapas de auditoria donde se pudo identificar NC que deben ser corregidas de manera inmediata, estas debilidades se presentan en la documentación de la "guia del proceso comercial", el cual no muestra las tres revisiones que se han desarrollado durante el proceso de auditoría, tan solo se han archivado los resultados de la primera revisión, así mismo, la información en físico y/o digital debe dar cuenta del mismo contenido, la evidencia demostró que los archivos en físico se encuentran desactualizados mostrando los resultados de la revisión 1, al intentar realizar un correlación con los archivos digitales mediante las terminales se encuentra que algunas secciones muestran informes desactualizados, algunos presentan los resultados de la revisión 1 y otros la revisión 3. Se recomienda actualizar la información de la manera más ágil posible debido que los resultados de la guia del procedimiento comercial se utilizan como base para muchas actividades y es accesible a todos los gerentes.

ASPECTOS POSITIVOS

Durante el desarrollo de auditoria se observó disposición y excelente actitud por parte del equipo auditado.

La implementación de las terminales de información facilita una adecuada gestión documental, seguimiento, control y evaluación de los procesos, sin embargo; la falta de actualización impide que el proceso de calidad sea satisfactorio.

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
NO CONFORMIDADES	Falta de actualización de información en archivos físicos de la guia del procedimiento comercial.	<p>7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda:</p> <p>a) distribución, acceso, recuperación y uso;</p> <p>b) almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;</p> <p>c) control de cambios (por ejemplo, control de versión);</p> <p>d) conservación y disposición.</p> <p>9.2.2 Conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.</p>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

	Falta de correlación de información de los archivos físicos con las terminales digitales.	<p>7.5.2 Creación y actualización</p> <p>Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:</p> <p>a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);</p> <p>b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);</p> <p>c) la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.</p>
OBSERVACIONES	Actitud dubitativa por parte del auditado.	<p>Por medio de la observación de las reacciones del entrevistado a las preguntas, el entrevistador puede evaluar la credibilidad del entrevistado con algún grado de precisión. Estas evaluaciones podrían ser la base para que el entrevistador decida acerca de realizar preguntas de admisión para obtener evidencia acerca de un hecho irregular.</p> <p>Si el entrevistador percibe con razonable fundamento o causa que el entrevistado está respondiendo con vacilación, puede utilizar preguntas de confirmación o admisión.</p>

NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO: Luisa Fernanda Bayona

NOMBRE EXPERTO TÉCNICO: Consejo Colombiano de Seguridad.

OTROS MIEMBROS: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Documentos Anexos:

FACDF003 Lista de chequeo de auditoría Interna

FAUDA566 Reporte de Conflicto de Interés del equipo auditor

FACDF089 Convocatoria de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

FECHA: 30 de Junio de 2016

PROCESO AUDITADO: Área operativa ubicada en Turbo

PERSONAS AUDITADAS: Supervisor De HSEQ Del Proyecto

REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:
Norma de referencia NTC ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

CONCLUSIONES:

Durante la visita operativa se encuentra una exposición de ruido estable continuo, es decir; su nivel de presión sonora es relativamente uniforme, con muy pocos cambios durante un periodo de tiempo, el cual genera preocupación debido a las consecuencias que implica en la salud de los trabajadores y en el ambiente. Dentro de la matriz IPVRC la exposición al ruido esta categorizado como riesgo bajo, sin embargo; considerando que a la fecha se está desarrollando un proyecto que supera los niveles de ruido normales de un día laboral, se debe contar con un nuevo estudio acústico que evalúe los riesgos en la salud y el ambiente independiente de la duración del proyecto. Considerando los resultados de los empleados que trabajaron en el mismo proyecto en el año 2015, la organización sigue las recomendaciones dadas por la ARL, la cual es el uso de los EPP en especial el protector auditivo, para tener en cuenta; esta población dejo un total de 8 personas sospechosas de presentar hipoacusia, esto podría aumentar el porcentaje de riesgo en la empresa y afectar la organización.

Se recomienda evitar la exposición al ruido sin estudio previo ya que este aumenta el riesgo y/o accidentes que pueden ocasionar enfermedades laborales o traumas acústicos considerados como incidente, que más que una verdadera enfermedad profesional, es causada por un ruido único, de corta duración pero de muy alta intensidad y resulta en una pérdida auditiva repentina y generalmente dolorosa.

ASPECTOS POSITIVOS

Durante el desarrollo de auditoria se observó disposición y excelente actitud por parte del equipo auditado. Así mismo la empresa sigue las recomendaciones dadas por la ARL en sucesos de años anteriores.

Los empleados adoptan de forma adecuada los EPP demostrando responsabilidad y compromiso con la organización y su salud.

La organización cuenta con los estudios pertinentes y una matriz que evaluó la exposición al ruido.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
NO CONFORMIDADES	<p>El supervisor de HSEQ del proyecto, comenta el nivel de ruido del actual proyecto no es continuo en el día. Acción que contrarresta la evidencia en campo.</p>	<p>Según NTC 14001:2015 6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales Al planificar cómo lograr sus objetivos ambientales, la organización debe determinar: a) qué se va a hacer; b) qué recursos se requerirán; c) quién será responsable; d) cuándo se finalizará; e) cómo se evaluarán los resultados, incluidos los indicadores de seguimiento de los avances para el logro de sus objetivos ambientales medibles. La organización debe considerar cómo se pueden integrar las acciones para el logro de sus objetivos ambientales a los procesos de negocio de la organización.</p> <p>*Según OHSAS 18001:2007 4.3.1 Identificación de peligro, evaluación de riesgo y determinación de controles La organización debe asegurar que los resultados de estas valoraciones están considerados cuando se determinan los controles.</p> <p>Cuando se determinan controles, o se consideran cambios a los controles existentes, debe darse consideración a reducir los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía: a) Eliminación; b) Sustitución; c) Controles de ingeniería; d) Señalización/advertencias y/o controles administrativos; e) Equipos de protección personal. La organización debe documentar y mantener el resultado de identificación de peligros, valoración de riesgo y controles determinados actualizados.</p>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

OBSERVACIONES	<p>No fue posible corroborar los resultados de instalación de cupones y probetas de corrosión (Tren 1 y 2 de amina)</p>	<p>Según OHSAS 18001:2007 3.20 Registro Documento (3.5) que presenta los resultados alcanzados o que proporciona evidencia de las actividades realizadas.</p> <p>Según NTC 14001:2015 3.4.11 Desempeño ambiental. <i>Desempeño</i> (3.4.10) relacionado con la gestión de <i>aspectos ambientales</i>(3.2.2). NOTA 1 a la entrada En el contexto de un sistema de <i>gestión ambiental</i> (3.1.2), los resultados se pueden medir con respecto a la <i>política ambiental</i> (3.1.3) de la <i>organización</i>(3.1.4), sus <i>objetivos ambientales</i>(3.2.6) u otros criterios, mediante el uso de <i>indicadores</i>(3.4.7).</p>
----------------------	---	--

NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO: Luisa Fernanda Bayona

NOMBRE EXPERTO TÉCNICO: Consejo Colombiano de Seguridad.

OTROS MIEMBROS: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Documentos Anexos:

FACDF003 Lista de chequeo de auditoría Interna

FAUDA566 Reporte de Conflicto de Interés del equipo auditor

FACDF089 Convocatoria de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

FECHA: 30 de Junio de 2016

PROCESO AUDITADO: Laboratorio Control Ambiental

PERSONAS AUDITADAS: Laboratorista encargado de toma de muestras y resultados.

REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:
Norma de referencia NTC ISO 14001:2015

CONCLUSIONES:

El Laboratorio de Control Ambiental es responsable de los monitoreos correspondientes a las muestras de agua residual según el convenio Luisiano para determinación de fenoles e hidrocarburos. El Laboratorio aplica el cronograma de auditorías Internas según las frecuencias estipuladas bajo la norma ambiental para aguas residuales, según NTC 14001:2015 (sistemas de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso) además de los requerimientos de ISO 9001:2015. Se logró comparar los resultados mensuales obtenidos con los análisis de un laboratorio externo acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). Encontrando diferencias por un factor de 10 y más puntos entre los datos registrados en el laboratorio externo en las planillas mensuales reportadas.

Teniendo en cuenta la resolución 0631 del 17 de Marzo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que los límites máximos permitidos para Fenoles e Hidrocarburos son 0.2 y 5.0 Mg/L respectivamente; y considerando que el reporte no establece el valor exacto en el que difieren los resultados de los laboratorios no se puede establecer si este supera o excede el límite máximo permitido.

ASPECTOS POSITIVOS

Durante el desarrollo de auditoria se observó disposición y excelente actitud por parte del equipo auditado. El laboratorio somete sus resultados para ser comparados con un laboratorio externo acreditado por la ONAC.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
OBSERVACIONES	<p>Los resultados del laboratorio son comparados con un laboratorio externo para verificar la fiabilidad de los mismos, lo anterior es una decisión autónoma de la organización. Se observó que los datos del laboratorio ambiental difieren en un rango de 10 o más con los datos externos, sin embargo; no es claro si excede el límite máximo permitido o por el contrario está por debajo del límite cumpliendo de esta manera con la norma ambiental que la rige.</p>	<p>9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 9.1.1 Generalidades La organización debe hacer seguimiento, medir, analizar y evaluar su desempeño ambiental. La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según corresponda, para asegurar resultados válidos; c) los criterios contra los cuales la organización evaluará su desempeño ambiental, y los indicadores apropiados; d) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; e) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe asegurarse de que se usan y mantienen equipos de seguimiento y medición calibrados o verificados, según corresponda.</p>

NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO: Luisa Fernanda Bayona

NOMBRE EXPERTO TÉCNICO: Consejo Colombiano de Seguridad.

OTROS MIEMBROS: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Documentos Anexos:

FACDF003 Lista de chequeo de auditoría Interna

FAUDA566 Reporte de Conflicto de Interés del equipo auditor

FACDF089 Convocatoria de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

FECHA: 30 de Junio de 2016

PROCESO AUDITADO: Departamento de Compras

PERSONAS AUDITADAS: Jefe de Departamento de Compras.

REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:
 Norma de referencia NTC ISO 9001:2015, Norma de referencia NTC ISO 14001:2015 y Norma ISO 26000:2010 "Responsabilidad Social"

CONCLUSIONES:

Para la selección de proveedores la organización está incluyendo un nuevo criterio de calificación, el cual contempla "sistema de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente" estableciendo un 20% sobre la calificación total y 10% para el caso de bienes, sin embargo; la calificación mínima para aceptar un proveedor es de 72%, es decir que este nuevo criterio de calificación no es indispensable para la selección, ya que al restar la calificación de SSTA este puede clasificar dentro de la selección. Aunado a lo anterior los criterios de clasificación también contemplan un anexo de requisitos específicos en HSE, pero estas exigencias no están siendo aplicables en su totalidad. Por tal motivo se recomienda reestructurar lo antes posible cuales son los requisitos de selección que se aplicaran con sus respectivos porcentajes y exigencias, siendo de estricto cumplimiento para los proveedores seleccionados.

Además, se recomienda que se unifique los criterios del anexo HSE con respeto al nuevo criterio de calificación SSTA, ya que si el sistema de clasificación cuenta con un criterio de HSE (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) que a la fecha no da cubrimiento total a los requisitos y su aplicabilidad, ni tampoco se lleva un registro de la selección de proveedores; entonces, se espera que la organización de cumplimiento a las exigencias establecidas a un 100% antes de incluir nuevos criterios de clasificación que pueden estar inmersos en los antiguos. Se recomienda verificar y reestructurar los criterios de selección de proveedores que la misma organización establece, tomando evidencias de su estricto cumplimiento.

ASPECTOS POSITIVOS

La organización cuenta con criterios de selección periódica para proveedores.
 Durante el desarrollo de auditoria se observó disposición y excelente actitud por parte del equipo auditado.
 El sistema de Gestión Integral – SGI está estructurando una base de datos de los requisitos aplicables a la selección de proveedores.

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
NO CONFORMIDADES	Las exigencias de requisitos de selección de proveedores no dan cubrimiento a la totalidad de requisitos aplicables.	<p>Según NTC 9001:2015 8.4.3 Información para los proveedores externos La organización debe asegurarse de la adecuación de los requisitos antes de su comunicación al proveedor externo. La organización debe comunicar a los proveedores externos sus requisitos para: a) los procesos, productos y servicios a proporcionar;</p>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

		<p>b) la aprobación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) productos y servicios; 2) métodos, procesos y equipos; 3) la liberación de productos y servicios; <p>c) la competencia, incluyendo cualquier calificación requerida de las personas;</p> <p>d) las interacciones del proveedor externo con la organización;</p> <p>e) el control y el seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización;</p> <p>f) las actividades de verificación o validación que la organización, o su cliente, pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor externo.</p>
	<p>Los requisitos de selección de proveedores a la fecha no se aplican.</p>	<p>Según NTC 9001:2015 8.4 CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE</p> <p>La organización debe determinar y aplicar criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, basándose en su capacidad para proporcionar procesos o productos y servicios de acuerdo con los requisitos.</p> <p>Según ISO 28000:2010</p> <p>Materia fundamental V.- Prácticas justas de operación</p> <p>Las prácticas justas de operación se refieren a la conducta ética de una Organización en sus transacciones con otras Organizaciones. Incluyen relaciones entre Organizaciones y agencias gubernamentales, así como relaciones entre Organizaciones y sus socios, proveedores, contratistas, clientes, competidores, entre otras.</p> <p>La competencia justa y el respeto a los derechos de propiedad no se pueden lograr, si las Organizaciones no operan entre ellas de manera honesta, equitativa e íntegra.</p>
	<p>Faltan evidencias a nivel de selección de proveedores.</p>	<p>Según NTC 9001:2015 8.4 CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS</p>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

		<p>SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE</p> <p>La organización debe conservar la información documentada de estas actividades y de cualquier acción necesaria que surja de las evaluaciones.</p>
OBSERVACIONES	<p>Se espera que los nuevos criterios establecidos para selección de proveedores se unifiquen con los antiguos de tal manera que no se repitan los mismos requisitos.</p>	<p>Según NTC 14001:2015</p> <p>A.8 OPERACIÓN</p> <p>A.8.1 Planificación y control operacional</p> <p>La organización decide el grado de control necesario dentro de sus propios procesos de negocio (por ejemplo, el proceso de compras) para controlar o influir en los procesos contratados externamente o en los proveedores de productos y servicios. Su decisión se debería basar en factores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el conocimiento, la competencia y los recursos, que incluyen: - la competencia del proveedor externo para cumplir los requisitos del sistema de gestión ambiental de la organización; - la competencia técnica de la organización para definir los controles apropiados o evaluar la adecuación de los controles.

NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO: Luisa Fernanda Bayona
NOMBRE EXPERTO TÉCNICO: Consejo Colombiano de Seguridad.
OTROS MIEMBROS: Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Documentos Anexos:

FACDF003 Lista de chequeo de auditoría Interna
FAUDA566 Reporte de Conflicto de Interés del equipo auditor
FACDF089 Convocatoria de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06	

BIBLIOGRAFIA

- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). Fundamentos de Auditoría. pp. 1-3
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). *Plan de Auditoría*. Colombia. pp. 1-5
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). *Programas de Auditoría*. Colombia. pp. 1-8
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). *Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles*. Colombia. pp. 1-18
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). *Implementación del sistema de Gestión y Fases*. Colombia. pp. 1-13
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). Herramientas para el auditor ISO 26000. Módulo 02. Elemento Multimedia Online. Colombia.
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). El papel de la ISO 26000 en la gestión. Módulo 01. Elemento Multimedia Online. Colombia.
- CCS Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). El relacionamiento, comunicación con las partes interesadas. Módulo 01 B. Elemento Multimedia Online. Colombia.
- ICONTEC Instituto Colombiano y de Normas Técnicas y Certificación. (2015). *Norma Técnica colombiana NTC-ISO 9001*. Colombia. pp. 1-47
- ICONTEC Instituto Colombiano y de Normas Técnicas y Certificación. (2015). *Norma Técnica colombiana NTC-ISO 14001*. Colombia. pp. 1-55
- ICONTEC Instituto Colombiano y de Normas Técnicas y Certificación. (2007). *Norma Técnica colombiana NTC-OHSAS 18001 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional*. Colombia. pp. 1-35